



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 265/2026	2026-81-1330-01684	N.º 22/2026	16/09/26

VISTO: La propuesta artística y la solicitud presupuestal presentadas por la dirección del Centro Cultural de Ciudad de la Costa (CCCC), referentes a la programación de actividades y espectáculos previstos para el periodo de las vacaciones de primavera 2026. Inserta en el expediente 2026-81-1330-01684

RESULTANDO I: Que la planificación presentada incluye una grilla diversa de actividades culturales, educativas y de esparcimiento destinadas a toda la comunidad, con especial énfasis en el disfrute de las niñeces, adolescencias y familias de la localidad.

RESULTANDO II: Que es prioridad estratégica de este Gobierno Municipal instrumentar políticas culturales inclusivas que garanticen el acceso democrático y gratuito a bienes y espectáculos artísticos de calidad en el territorio.

RESULTANDO III: Que el Centro Cultural de Ciudad de la Costa (CCCC) constituye el espacio público de referencia para la articulación, promoción y desarrollo de la agenda cultural comunitaria.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa.

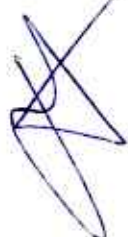
CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 14 de setiembre de 2026 realizado por el referente presupuestal Christian Lopez, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 22 de fecha 16 de setiembre de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la erogación de los fondos requeridos para la ejecución de la grilla aprobada para las vacaciones de primavera 2026 en el Centro Cultural de Ciudad de la Costa, debiendo imputarse dicho gasto a la partida presupuestal asignada al Centro Cultural, dentro del presupuesto municipal del presente ejercicio.
2. **APROBAR** el gasto de \$ 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos) a la empresa AUDEM, RUT: 215697120016, en representación de la Sra. Manuela Montalto, C.I: Confidencial por concepto de contratación artística para la obra "Cosa Curiosa", a realizarse el día 22 de setiembre de 2026.
3. **APROBAR** el gasto de \$ 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos) a la empresa AUDEM, RUT: 215697120016, en representación del Sr. Richard Rivero, C.I: Confidencial por concepto de contratación artística para la obra "Julieta ¿qué plantaste?", a realizarse el día 23 de setiembre de 2026.
4. **APROBAR** el gasto de \$ 31.500 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos) a la empresa AGREMYARTE, RUT: 217229690014, en representación de la Sra. Silvina Miglioni, C.I: Confidencial por concepto de contratación artística para la obra "Estación: Guardianes de los recuerdos", a realizarse el día 24 de setiembre de 2026.
5. **APROBAR** el gasto de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) a la empresa AGREMYARTE, RUT: 217229690014, en representación del Sr. Felipe Artigas, C.I: Confidencial por concepto de contratación artística para "Peña Bailable Folclórico ", a realizarse el día 17 de octubre de 2026.
6. **APROBAR** el gasto de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) a la empresa RODRIGUEZ WEISZ NICOLAS, RUT: 020528820014, en representación de la Sra. Fiorella Mazza, C.I: Confidencial por concepto de contratación artística para "DJ, música y tarde de juegos", a realizarse el día 2 de octubre de 2026.
7. **APROBAR** el gasto de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) a la empresa AGREMYARTE, RUT: 217229690014, en representación de la Sra. Sabina Delahanty, C.I: Confidencial por concepto de contratación artística para la iluminación de "Glenda Multitasking", espectáculo transdisciplinario, a realizarse el día 9 de octubre de 2026.



8. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
9. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Jacundo Araujo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa

